MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No.4 "JUAN DEL CORRAL"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20234590014431l3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR-29.25

Rionegro, Antioquia, 25 de enero 2023

Señor Teniente Coronel
ALVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa Y Contable Regional Medellin
Carrera 76 No. 50-175 Barrio Los colores Medellin
Medellin, Antioquia.

Asunto: Solicitud prorroga Contrato de Obra Publica No. 082 CENAC MEDELLIN 2022

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable (CENAC) Medellín, con base a lo verificado en el contrato No. 082 mantenimiento de bienes y muebles con destino al GMCOR y BAJES con cargo al apoyo otorgado mediante convenio de colaboración No. 021-022 celebrado entre Ministerio de Defensa Nacional-Fuerzas Militares de Colombia-Ejercito Nacional y Empresas Públicas de Medellín EPM.

El señor Francisco Javier Villanueva Tovar ingeniero civil MP70202 149120 TLM contratista solicita prorroga mediante oficio de fecha 25 de enero de 2023 donde solicita prorroga de 15 días calendario a partir de la fecha actual de finalización teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 09 de diciembre se adjudicó el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P" por un valor de $ 349,978,699.50.

Debido a la temporada de fiestas de fin de año que tuvo lugar, se dificulta el inicio de actividades por parte de las fábricas y las empresas proveedoras de materiales, en su gran mayoría tiene temporada de vacaciones colectivas.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023459001443113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR-29.25

Con anticipación con las empresas proveedoras de materiales se realizo la solicitud y pago de materiales tales como piso porcelanato Aura beige 56.6 x 56.6 y Tablon vitrificado 30 x 30 cm, pero debido a la grandes cantidades e inicio de actividad de fabricas y transporte se tuvieron retrasos en la entrega respecto a las previstas. Si bien hay unos términos contractuales de entrega estas son circunstancias ajenas no previstas debido a la alta demanda a nivel nacional y escases de producción en pequeños lotes.

Actualmente en BAJES se encuentra terminado con avance final del **100%:**-**PASILLOS – ZONAS COMUNES:** Área total 421.42 m2, área demolida 421.42 m2 equivalente a un 100% de avance, área con alistado 421.42 m2 equivalente a un % de avance.-**PROFESIONALES:** Área total 11.40m2, área demolida 11.40m2 equivalente a un 100% de avance, área con alistado e instalación de porcelanato 11.40m2 equivalente a un 100% de avance.-**LOGISTICA:** Área total 71.10m2, avance tanto en demolición, alistado e instalación de piso 71.10m2 equivalente a un 100%.-**COORDINADORES:** Área total 49.35m2, avance tanto en demolición, alistado e instalación de piso 100%.-**CAPILLA:** Área total 525.49m2, avance tanto en demolición, alistado e instalación de piso 100%.

En cuanto a GMCOR se cuenta con un avance general del **90%**
-**ARMERILLO:** Área total 401.93 m2, área demolida 397.47 m2equivalente a un 100% de avance, área con alistado 397.47 m2equivalente a un 100% de avance, área con instalación de tablón 290.47m2 equivalente a un 100% de avance.
-**INTENDENCIA:** Área total 397.47 m2, área demolida 397.47 m2equivalente a un 100% de avance, área con alistado 397.47 m2equivalente a un 100% de avance, área con instalación de tablón 317.47m2 equivalente a un 80% de avance.

Por último, es necesario mencionar que me encuentro con toda la disposición de dar cabal cumplimiento al contrato, y que cuento con el personal para llevar a cabo las obras, y que los retrasos han sido como ya mencioné y justifiqué, producto de hechos ajenos a mi capacidad y a hechos no previstos que por fuerza mayor retrasan la ejecución de las obras y conllevan a solicitar la prórroga necesaria para dar como resultado el correcto funcionamiento de las obras y garantizar los fines estatales.

Sin otro en particular, quedamos a la espera de la respuesta y suscripción de la prórroga por parte de la supervisión del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022 para continuar garantizando el cabal cumplimiento del mismo, propósito general de todas las partes.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023459001443113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-GMCOR-29.25

El señor Ricardo León Amaya Mosquera Representante legal CONSTRURAM S.A.S Interventoría de obra, envía oficio de fecha 25 de enero donde solicita aumentar el plazo de entrega 15 días calendarios desde la fecha de finalización actual; lo anterior con el fin de garantizar la vigilancia del contrato.

Por lo anterior me permito solicitar otorgar la prorroga por lapso de 15 días hasta el 15 de febrero del año 2023, sin embargo, elevo a su dirección la presente solicitud de manera muy respetuosa para que sea evaluado por su equipo jurídico y se pueda dar la posibilidad de ampliar el tiempo de prorroga hasta la fecha establecida en la prenombrada solicitud

Respetuosamente,

Mayor. **WILMER YESID SUAREZ TORRES**
Ejecutivo y Segundo Comandante Grupo de Caballería Mecanizado No.4 "Juan del Corral" Supervisor contrato de obra Pública No. 082 CENAC-MEDELLIN 2022

Anexos:

Solicitud prorroga interventoría 1 folio
Solicitud prorroga contratista 4 folios

COPIA CONTROLADA

CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES RAM S.A.S.
NIT: 901202489-3

Oficio CENAC083MED 08

Medellín, 25 de enero de 2023

Doctor
TC. ALVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa y Contable Medellín
CENAC MEDELLIN
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co
Medellín

Asunto: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022
"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 - 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".".
CONCEPTO SOBRE PRORROGA 2

Cordial saludo

Luego de entrega en vigencia el contrato de interventoría, esta empresa recibe comunicado CTO-CENACMED062-2022-27 del 25 de enero de 2023, por parte del contratista de obra, donde expresa situaciones ajenas a su voluntad, la cual estará afectando las condiciones contratadas del mismo, en especial la fecha de entrega, todos acordes con los siguientes argumentos, las cuales conceptuemos en cada uno de los considerandos que se mencionan.

CONSIDERACIONES
1. Las fechas y valores mencionados, coinciden con los documentos contratados

2. información validada por el contratista, la cual se evidencio en el proyecto

3. En la fecha decembrina, es de conocimiento para el gremio, que la producción de material es escasa. Y que las grandes cantidades en poco tiempo son difíciles de conseguir, por lo tanto, el argumento expresado es válido para la interventoría.

4. Para el frente del BAJES, las áreas mencionadas y avances de ejecución coinciden con la realidad, la cual está en proceso de verificación y entrega.
En el frente de GMCOR, los avances y cantidades coinciden con la realidad.

Con lo evidenciado en obra, el contratista cuanta con capacidad operativa para atender las actividades faltantes, pero por circunstancias ajenas, y mencionadas anteriormente, es imposible la terminación del contrato en la fecha del 26 de enero de 2023, tal como lo indica el contrato.

Según la solicitud de prórroga de 15 días para terminar, consideramos que es tiempo suficiente para finalización y entrega de las mismas.

De lo anterior esta interventoría conceptúa, que se puede realizar una prórroga del contrato de obra en un tiempo máximo de obra de 15 días calendarios.

El correo dispuesto por parte de esta interventoría para notificaciones y entrega de documentos es: unidadconstruram@gmail.com

Atentamente,

RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
Representante Legal
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS

Anexo CTO-CENACMED062-2022-27 del 25 de enero de 2023

CONSTRU RAM
CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES RAM S.A.S.
NIT: 901202489-3

Oficio CENAC083MED 09

Medellín, 25 de enero de 2023

Doctor
TC. ALVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa y Contable Medellín
CENAC MEDELLIN
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co
Medellín

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 083–CENAC MEDELLÍN–2022
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-110- CENACMEDELLIN-2022, CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 - 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P".".
SOLICITUD DE PRORROGA 2 INTERVENTORIA

Respetados señores:

Acordes con la solicitud de prorroga presentada por parte del contratista de obra objeto de esta interventoría y luego de dar la recomendación respectiva para su aprobación, esta interventoría, con el fin de continuar haciendo el seguimiento y control del contrato, solicita a la entidad lo siguiente:

Aumentar el plazo contratado a la fecha, por un periodo de 15 días calendarios contados a partir de la fecha de finalización actual

Lo anterior es garantizar la vigilancia del contrato de obra por parte de la Interventoría hasta la terminación y cierre de esta etapa del proyecto en el tiempo prorrogado.

Las demás clausulas, no se solicitaría modificación, por lo cual continuarían en sus mismos términos.

El correo dispuesto por parte de esta interventoría para notificaciones y entrega de documentos es: unidadconstruram@gmail.com

Atentamente,

RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
Representante Legal
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
Ingeniero Civil
MP 70202-149120 TLM

CTO-CENACMED062-2022-27

Neiva, 25 de enero de 2023

Señores
RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
Representante legal CONSTRURAM S.A.S
Interventoría de obra

C.C. cenacmedellin@buzonejercito.mil.co

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P"

ASUNTO: Solicitud de Prorroga de 15 dias

En relación con el **Contrato de Obra Pública** No. 082-CENACMEDELLIN-2022, suscrito entre el **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR** y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, con fecha de inicio del 13 de diciembre de 2022, y en razón a la ejecución que ha conllevado el mismo a la fecha; con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución de las obras, solicito respetuosamente a usted como supervisor del contrato antes referido, la suscripción de una **PRORROGA** por termino de 15 dias posterior a la finalización del contrato.

La solicitud de la prórroga es necesaria y viable para el Contrato de Obra Pública No. 082-CENACMEDELLIN-2022 y con fundamento en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual permite que los contratos estatales sean modificados de común acuerdo para evitar una afectación grave de los fines estatales y basada en las consideraciones que en reiteradas ocasiones se ha pronunciado la corte sobre la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos de obra pública.

La ley permite la adición o modificación a un contrato estatal de obra y dicha modificación es posible siempre y cuando no exista variación del objeto del contrato; el cual podrá adicionarse en **tiempo** y hasta en un 50 por ciento del valor inicialmente acordado; es de recalcar que para la presente solicitud de prórroga del contrato objeto de la presente, no se modifica el objeto del contrato y solamente se modificaría la cláusula del plazo.

Todo lo anterior con el objetivo de garantizar la estabilidad y seguridad de la obra contratada, con el único fin de que el propósito por el cual fue necesario realizar el proceso de selección; es decir el objeto del contrato, sea cumplido.

Así las cosas, me permito justificar la solicitud con base en las siguientes consideraciones que corroboran la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución:

CONSIDERACIONES

1. El día 09 de diciembre se adjudicó el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GMCOR Y AL BAJES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 21 – 022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P" por un valor de $ 349,978,699.50.

2. Debido a la temporada de fiestas de fin de año que tuvo lugar, se dificulta el inicio de actividades por parte de las fábricas y las empresas proveedoras de materiales, en su gran mayoría tiene temporada de vacaciones colectivas.

3. Con anticipación con las empresas proveedoras de materiales se realizo la solicitud y pago de materiales tales como piso porcelanato Aura beige 56.6 x 56.6 y Tablon vitrificado 30 x 30 cm, pero debido a la grandes cantidades e inicio de actividad de fabricas y transporte se tuvieron retrasos en la entrega respecto a las previstas. Si bien hay unos términos contractuales de entrega estas son circunstancias ajenas no previstas debido a la alta demanda a nivel nacional y escases de producción en pequeños lotes.

4. Actualmente en BAJES se encuentra terminado con avance final del **100%:**

- **PASILLOS – ZONAS COMUNES:** Área total 421.42 m2, área demolida 421.42 m2 equivalente a un 100% de avance, área con alistado 421.42 m2 equivalente a un % de avance.
- **PROFESIONALES:** Área total 11.40m2, área demolida 11.40m2 equivalente a un 100% de avance, área con alistado e instalación de porcelanato 11.40m2 equivalente a un 100% de avance.
- **LOGISTICA:** Área total 71.10m2, avance tanto en demolición, alistado e instalación de piso 71.10m2 equivalente a un 100%.
- **COORDINADORES:** Área total 49.35m2, avance tanto en demolición, alistado e instalación de piso 100%.
- **CAPILLA:** Área total 525.49m2, avance tanto en demolición, alistado e instalación de piso 100%.

En cuanto a GMCOR se cuenta con un avance general del **90%**

- **ARMERILLO:** Área total 401.93 m2, área demolida 397.47 m2 equivalente a un 100% de avance, área con alistado 397.47 m2 equivalente a un 100% de avance, área con instalación de tablón 290.47 m2 equivalente a un 100% de avance.
- **INTENDENCIA:** Área total 397.47 m2, área demolida 397.47 m2 equivalente a un 100% de avance, área con alistado 397.47 m2 equivalente a un 100% de avance, área con instalación de tablón 317.47 m2 equivalente a un 80% de avance.

Por último, es necesario mencionar que me encuentro con toda la disposición de dar cabal cumplimiento al contrato, y que cuento con el personal para llevar a cabo las obras, y que los retrasos han sido como ya mencioné y justifiqué, producto de hechos ajenos a mi capacidad y a hechos no previstos que por fuerza mayor retrasan la ejecución de las obras y conllevan a solicitar la prórroga necesaria para dar como resultado el correcto funcionamiento de las obras y garantizar los fines estatales.

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
Ingeniero Civil
MP 70202-149120 TLM

Sin otro en particular, quedamos a la espera de la respuesta y suscripción de la prórroga por parte de la supervisión del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 082-CENACMEDELLIN-2022 para continuar garantizando el cabal cumplimiento del mismo, propósito general de todas las partes.

Atentamente,

Ing. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. No. 12.370.591 de Rivera (H)
Contratista de Obra

DIRECCION: Calle 9 # 4-19 Oficina 501
Contacto: 315 848 7874 Email: villanuevalicitaciones@gmail.com
Neiva - Huila